

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, treinta de julio de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO DECLARATIVO DE MENOR CUANTIA No. 2019 - 00532

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Lebrija, treinta de julio de 2020

De las excepciones de mérito formuladas por el demandado a través de apoderado judicial, córrase traslado a la otra parte por el término de cinco (5) conforme al artículo 370 del C.G.P.

Reconózcase personería para actuar como apoderado de la parte demandada, al doctor LUIS ENRIQUE MURILLO MONTAÑA.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy de 2020,
se fija estado a efectos de notificar el
contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

SECRETARIA